



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

**Fecha : 3 DE
SEPTIEMBRE DE
2020**

ESTADO No. 046

item	Numero de Proceso	Clase	Demandante	Demandado	Anotacion	Fecha auto	Ubicación	
1	11001418902120190052000	RESTITUCION.-	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.-	MARCELA BEJARANO FERNANDEZ.-	AUTO RECHAZA LA JUSTIFICACION PARA LA SOLICITUD DE NUEVA FECHA DE LA AUDIENCIA A CELEBRARSE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020	2/09/2020	AUDIENCIA	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES DÍAS, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JENY PAOLA BEDOYA OSPINA
SECRETARIA

